



BUIN, 21 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2552 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

4.- El Memorándum N° 1407 del día 18 de junio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Camila Andrea Aravena González** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 180, perteneciente a Camila Andrea Aravena González de fecha 17 de junio de 2025.
- ② Cotización N° 0037 a nombre de Camila Andrea Aravena González emitida por Todo Menaje con fecha 14 de junio de 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Camila Andrea Aravena González.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Camila Andrea Aravena González.
- ② Documentación Judicial perteneciente a Camila Andrea Aravena González emitida por el juzgado de Familia de Buin con fecha 27 de diciembre de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Camila Andrea Aravena González emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 06 de junio de 2025.
- ② Copia de Liquidación de Pago a nombre de Camila Andrea Aravena González con fecha 08 de mayo de 2025.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1021, de fecha 18 de junio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción de la Administrador Municipal, al para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 330.808.- (Trescientos treinta mil ochocientos ocho pesos) a Ana Luisa Cayun (Todo Menaje), Rut 10.007.396-k en beneficio a Doña Camila Andrea Aravena González Cédula de Identidad N° para la compra de horno semi industrial.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), VDS, agc  
*[Signature]*  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde